CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LAB BRANDS S A S
Nit: 860028662 8
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00004935
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 1972
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut.Bta/M/Llin Km 7.5 Parq.Ind.Bruselas
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: monica.romero@labbrands.com
Teléfono comercial 1: 8966220
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autop.Bta-Mllin Km 7.5 Parque Industrial Bruselas B1
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: icombariza@eticap.com.co
Teléfono para notificación 1: 8966220
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.222, Notaría 11 de Bogotá del 30 de noviembre de 1.970, inscrita el 3 de diciembre de 1.970, bajo el No. 87.719 del Libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada SCHOTTVIDRIO COLOMBIANA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 7431, Notaría 7 de Bogotá, el 17 de diciembre de 1.979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 1.980, bajo el No. 86.825 del Libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de SCHOTT COLOMBIANA S.A.

Por Escritura Pública No.110, Notaría 31 de Bogotá el 27 de febrero de 1.981, incita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1.981, bajo el No. 97.879 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de SCHOTT COLOMBIANA S.A. por el de REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES SCHOTT COLOMBIANA S.A.

Por E.P. No. 9096 de la Notaría 27 de Bogotá del 6 de octubre de 1.987, inscrita el 26 de octubre de 1.987 bajo el No. 221.657 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES SCHOTT COLOMBIANA S.A. Por el de: " SCHOTT COLOMBIANA S.A."

Por Escritura Pública No. 0874 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2005, inscrita el 04 de mayo de 2005 bajo el número 989517 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Escritura Pública No. 1324 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2009, inscrita el 01 de septiembre de 2009 bajo el número 01323241 del Libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad PROVEEDORES SOCCO SAS, que se constituye.

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de julio de 2010, inscrita el 03 de septiembre de 2010 bajo el número 01411245 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SCHOTT COLOMBIANA S A por el de: LAB BRANDS S.A.S.

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de julio de 2010, inscrita el 03 de septiembre de 2010 bajo el número 01411245 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LAB BRANDS S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. EX 03843 del 15 de abril de 1988, de la Superintendencia de Sociedades inscrita el 26 de abril de 1.988 bajo el No. 234382 del Libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio conforme a lo previsto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley 1258 de 2008, con énfasis en la importación, producción, distribución, venta, alquiler de insumos y equipos industriales, de laboratorio, de uso

doméstico o consumo en general. En desarrollo del objeto social podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes, celebrar cualquier tipo de operaciones civiles, comerciales y financieras, conducentes a comprar, vender, adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y a enajenarlos a cualquier título cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, menos para garantizar obligaciones de terceros; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Constituir empresas o compañías, entidades o asociaciones, con o sin el carácter de filiales para el establecimiento y explotación de empresas, tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Participar en licitaciones públicas o privadas; abrir tiendas o establecimientos para vender o comercializar sus productos; tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su negocio, tales como aperturas de cuentas corrientes bancarias, apertura de cartas de crédito. Adquirir y usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos y demás derechos de propiedad industrial y si se trata de derechos de terceros, adquirir, otorgar y celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $9.000.000.000,00
No. de acciones : 90.000.000,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.233.177.100,00
No. de acciones : 12.331.771,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.233.177.100,00
No. de acciones : 12.331.771,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente como Representante Legal de la sociedad, designado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, elegido con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo.

Parágrafo: El Gerente tendrá tres suplentes (primer, segundo y tercer suplente) quienes actuarán con idénticas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente o a quien haga sus veces: A) Asesorar permanentemente a la Junta Directiva de la sociedad en el estudio y la gestión de todos los asuntos y negocios que le someta a su consideración; B) Evacuar las delegaciones que reciba de la Junta Directiva de la sociedad; C) Atender la administración corriente y cotidiana de los negocios; D) Someter a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la sociedad, todas las iniciativas que considere apropiadas para que la sociedad cumpla y alcance los fines que se propone; E) Desarrollar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; F) Nombrar y remover libremente a los empleados que de él dependan así como los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos puede hacerle la Junta Directiva; G) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlo adecuada y oportunamente informado sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba, los planes anuales de operación, presupuestos y los demás estados financieros (balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecciones de flujo de caja) preparados por él y su equipo destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, los informes sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; I) Las demás que le confieren estos estatutos y la ley. Facultades. Como Representante Legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionan directamente, con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente o quien haga sus veces queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosa administrativa en que la compañía tenga interés e interponer los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones sin limitación de cuantía alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 99 del 22 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Monica Solanye Romero Moreno	C.C. No. 52228696

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Ivonne Natalhy Corredor Suancha	C.C. No. 1057577228

Por Acta No. 90 del 15 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020 con el No. 02553369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Sandra Del Pilar Moreno Avila	C.C. No. 52561485

Por Acta No. 128 del 15 de septiembre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2015 con el No. 02027989 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Irma Patricia Combariza Osorio	C.C. No. 51595022

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, inscrito el 15 de enero de 2018, bajo el No. 02293074 del Libro IX, Aponte Galindo Manuel Fernando renunció al cargo de segundo suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 103 del 2 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BC CONSULTING & AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 901369030 4

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1065	12-XI -1975	18 BOGOTA	27-XI-1975- 31651
1727	27-IX -1976	18 BOGOTA	25-X -1976- 40165
6970	20-XII-1978	7 BOGOTA	23-I -1979- 66588
9096	6-X- 1987	27 BOGOTA	26-X- 1987-221657
1837	19-II-1.988	27 BOGOTA	26-IV-1.988-234383
14387	21-XI-1.991	27 STAFE.BTA.	16-XII -1.991-349278
1959	21-VII-1995	11 STAFE BTA.	2-VIII--1.995 503093

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003049 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00659179 del 3 de diciembre de 1998 del Libro IX
Cert. Cap. del 16 de diciembre de 1998 de la Revisor Fiscal	00661745 del 22 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002419 del 8 de octubre de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00700563 del 19 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001591 del 10 de agosto de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00791042 del 23 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002007 del 3 de septiembre de 2003 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00899396 del 25 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002641 del 7 de diciembre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00968012 del 21 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000874 del 28 de abril de 2005 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00989517 del 4 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002700 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01100931 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1324 del 27 de agosto de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01323241 del 1 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 68 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01411245 del 3 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 68 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01430037 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 71 del 9 de septiembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01524057 del 31 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 73 del 11 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01604922 del 7 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 82 del 30 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02153629 del 31 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 88 del 23 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02481559 del 28 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 90 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02552548 del 12 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 41.341.223.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.